

*REPUBLICA DE COLOMBIA*



*DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*  
*ALCALDÍA MUNICIPAL*  
*FONSECA*

*REPUBLICA DE COLOMBIA*



*DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*  
*ALCALDÍA MUNICIPAL*  
*FONSECA*



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>LIBRO II. COMPONENTE GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>PARTE 1.....</b>	<b>7</b>
I. VISION REGIONAL .....	7
1.1. POTENCIALIDADES Y DEBILIDADES DE LA SUBREGION .....	9
1.2. EL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL DE FONSECA.....	10
II. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS .....	11
2.1. ESTRATEGIAS AMBIENTALES .....	11
2.1.1. DEFINICION .....	11
2.1.2. OBJETIVOS.....	11
2.1.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS .....	13
2.2. ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES .....	14
2.2.1. DEFINICION .....	14
2.2.2. OBJETIVOS.....	14
2.2.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS .....	15
2.3. ESTRATEGIAS ECONOMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO.....	16
2.3.1. DEFINICION .....	16
2.3.2. OBJETIVOS.....	17
2.3.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS .....	17
2.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD .....	19
2.4.1. DEFINICION .....	19
2.4.2. OBJETIVOS.....	19
2.4.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS .....	20
III. MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO .....	21
3.1. DEFINICION .....	21
3.1.1. ESTRUCTURA URBANO-RURAL .....	22
3.1.2. ESTRUCTURA INTRA URBANA.....	23
3.2. COMPONENTES DEL MODELO.....	24
3.2.1. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES .....	24
3.2.2. ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD .....	25
3.2.3. VOCACION DEL SUELO MUNICIPAL .....	26
3.2.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATEGICOS.....	27
<b>PARTE 2.....</b>	<b>29</b>
IV. CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL.....	29
4.1. SUELO URBANO .....	29
4.1.1. DEFINICION .....	29
4.1.2. POLIGONAL URBANA.....	30
4.1.3. SUELO URBANO DE SEGUNDO NIVEL .....	31
4.2. SUELO EXPANSION URBANA.....	33

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

4.2.1.	DEFINICIÓN .....	33
4.2.2.	LOCALIZACIÓN .....	33
4.2.3.	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 1 .....	34
4.2.4.	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 2 .....	34
4.2.5.	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 3 .....	35
4.2.6.	ZONA DE EXPANSIÓN 4, ZE 4 .....	36
4.3.	SUELO RURAL .....	36
4.3.1.	DEFINICIÓN .....	36
4.3.2.	LOCALIZACIÓN .....	36
4.4.	SUELO SUBURBANO .....	36
4.4.1.	DEFINICIÓN .....	36
<b>PARTE 3.</b>	<b>.....</b>	<b>37</b>
V.	SUELO DE PROTECCIÓN .....	37
5.1.	DEFINICIÓN .....	37
5.2.	ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES .....	38
5.2.1.	ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO .....	38
5.2.2.	ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO .....	38
5.3.	ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO .....	38
5.4.	ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS .....	39
5.4.1.	ACUEDUCTO .....	39
5.4.2.	ALCANTARILLADO .....	39
5.4.3.	ASEO .....	39
5.4.4.	ELECTRICIDAD .....	39
5.4.5.	GAS NATURAL .....	39
5.5.	ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO .....	40
5.5.1.	POR REDES DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN ALTA PRESIÓN 40	
5.5.2.	POR CONDICIONES DE INSALUBRIDAD .....	40
5.5.3.	POR POTENCIAL INCENDIO O EXPLOSIÓN EN SITIOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES GASOLINA, ACPM Y GAS PROPANO .....	41
5.5.4.	POR INUNDACIONES .....	41
5.5.5.	POR DESLIZAMIENTOS (FRM) .....	41

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1. Municipios Subregionalización Fonseca.....	10
Figura No. 2. Elementos estructurantes.....	25
Figura No. 3. Espacios de gobernabilidad .....	26
Figura No. 4. Vocación del suelo Municipal.....	26
Figura No. 5. Proyectos productivos estratégicos.....	27
Figura No. 6. Mapa del Modelo de Ocupación Municipal .....	28
Figura No. 7. Perímetros urbanos.....	31
Figura No. 8. Zonas de Expansión Urbana .....	34

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Potencialidades y debilidades de la subregión.....	9
Tabla 2. Puntos poligonal urbana .....	30
Tabla 3. Puntos poligonal Cardonal (2º Nivel) .....	31
Tabla 4. Puntos poligonal El Hatico (2º Nivel).....	32
Tabla 5. Puntos poligonal Conejo (2º Nivel).....	32
Tabla 6. Puntos poligonal Sitionuevo (2º Nivel).....	32
Tabla 7. Puntos poligonal Los Altos 2º (Nivel) .....	32
Tabla 8. Suelo Urbano de Segundo Nivel.....	33
Tabla 9. Puntos poligonal ZE 1 .....	34
Tabla 10. Puntos poligonal ZE 2 .....	35
Tabla 11. Puntos poligonal ZE 3 .....	35
Tabla 12. Puntos poligonal ZE 4 .....	36



## LIBRO II. COMPONENTE GENERAL

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos<sup>1</sup>:

- Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo Municipal.
- La clasificación del territorio Municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.
- La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

### PARTE 1.

Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo Municipal.

#### I. VISIÓN REGIONAL

La zona de la Baja Guajira en la que se encuentra localizada la subregión a la cual pertenece el Municipio de Fonseca está conformada por las estribaciones del macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta que da nacimiento al valle de los ríos Ranchería y Cesar para luego continuar en la Serranía del Perijá. El Municipio es atravesado por la vía nacional Transversal Carmen-Bosconia-Maicao-Puerto Bolívar. Por lo anterior en el territorio se identifican claramente tres sistemas, Sierra Nevada de Santa Marta, Valle del Río Ranchería y Serranía del Perijá, en sus confines con el Estado del Zulia en Venezuela.

El Municipio de Fonseca y su cabecera urbana, conjuntamente con el Municipio de Barrancas, se constituye en el epicentro del desarrollo social y económico del sur de la Guajira. Fonseca a pesar de ser un Municipio de la Guajira, tiene un importante vínculo comercial y cultural con la ciudad de Valledupar y en general con el norte del departamento del Cesar.

---

<sup>1</sup> Decreto 879 de 1998. Artículo 16.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

Por su tradición y localización estratégica Fonseca oferta servicios comerciales, institucionales y agrícolas a una importante región constituida por las comunidades del sur de la Guajira, especialmente los Municipios de Hatonuevo, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, La Jagua del Pilar y por supuesto, con Barrancas. Intercambia servicios con los Municipios del norte del Cesar, principalmente con Valledupar su capital, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego, Bosconia y El Copey.

El complejo carbonífero del Cerrejón Zona Sur tiene incidencia en el Municipio de Fonseca, factor que lo convierte en una opción más de progreso y desarrollo en el Municipio. De igual forma, el Municipio de Fonseca es el mayor beneficiario del distrito de riego Ranchería, por tener el mayor porcentaje de tierras por irrigar.

El Municipio de Fonseca por integrar el corredor minero, se potencia y tiene una amplia gama de posibilidades y apertura hacia los mercados Regional, nacional e internacional, y hoy se fortalece con la complementación del sistema de carreteras troncales, nacionales, principalmente con las transversales Carmen-Bosconia-Valledupar-Fonseca-Maicao-Maracaibo y con la vía denominada de la depresión Momposina, corredor Puerta de Hierro en Sucre, Codazzi-La Paz-San Juan-Maicao.

En la Subregionalización están incluidos los Municipios de San Juan, Fonseca, Barrancas, Villanueva, Hatonuevo y Distracción no se puede plantear la Subregionalización, sin desconocer sus vínculos con el norte del Cesar, tratando de potenciar sus propias relaciones comerciales entre el mismo departamento a partir de las coincidencias ambientales, territoriales y culturales y la necesidad de manera que se busque fortalecer la región Guajira.

Las tipologías de estructuras agrarias para la subregión determinan que Fonseca y Barrancas sean catalogadas como áreas inducidas de desarrollo agropecuario y turístico, San Juan del Cesar como áreas de resguardos, Distracción como áreas rurales de desarrollo agroindustrial, empero estas zonas están determinadas por una vocación agrícola y conservación.

Para los Municipios de la subregión existen unas características importantes que permiten orientar su desarrollo, su componente ambiental, la presencia de comunidades indígenas y la existencia de recursos mineros, factores que en conjunto y manejados de manera estratégica pueden consolidar una subregión competitiva con altos índices de calidad de vida. Es necesario generar acuerdos



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

para la orientación de las vocaciones Municipales y generar modelos de ocupación territorial que respeten la fragilidad ambiental.

### 1.1. POTENCIALIDADES Y DEBILIDADES DE LA SUBREGIÓN

**Tabla 1. Potencialidades y debilidades de la subregión**

POTENCIALIDADES	DEBILIDADES	CONSIDERACIONES PARTICULARES
a) Ambientales. Entre los elementos estructurantes de esta relación se menciona la Sierra Nevada de Santa Marta, como punto fundamental, ya que se trata de compartir un ecosistema estratégico	Ambientales. Prácticas de tumba de bosques debido a la implantación de cultivos de estupefacientes, fumigaciones, ampliación de la frontera agrícola factores que han vulnerado el medio ambiente, ocasionando graves perjuicios para la población desde el punto de vista no solo ambiental sino también social y económico.	Fortalecer las relaciones con los demás Municipios de la subregión Sierra Nevada de Santa Marta y de la Región Sur de La Guajira, con el objeto de promover la participación de entidades territoriales en proyectos comunes.
b) Económico y funcional. La presencia del Cerrejón y la relación con la zona norte de la Guajira y los demás Municipios de la zona litoral.	Económico y funcional. Violencia que se vive en la zona rural, delincuencia común y poca presencia de las fuerzas militares”. <sup>2</sup> Debilidad en la explotación agrícola por el mercadeo, los fenómenos climáticos, la dificultad de acceso al crédito, ausencia de infraestructura en adecuación de tierras, reforma agraria, pésimo estado de las vías, entre otros.	Diseñar y adelantar acciones conjuntas con otros entes territoriales que permitan canalizar la cooperación técnica internacional en proyectos estratégicos de desarrollo sostenible.
c) Cultural. Presencia de comunidades indígenas en la zona con una tradición cultural común que plantean un tejido social relativamente cohesionado. Político administrativo.		Barrancas aspira en su POT a consolidarse como eje articulador entre la Subregión Sur de La Guajira y Ríohacha.

<sup>2</sup> DAP Guajira. Plan Departamental de Desarrollo 1998-2000 “Por la Comunidad”.



## 1.2. EL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL DE FONSECA

El Municipio de Fonseca pertenece íntegramente al subsistema urbano de Valledupar y está influenciado ampliamente por ésta situación. Este subsistema está conformado por los siguientes Municipios:

### GUAJIRA

Albania  
Barrancas  
Distracción  
San Juan del Cesar  
El Molino  
Villanueva  
Urumita  
La Jagua del Pilar

### CESAR

La Paz  
Manaure  
Valledupar  
San Diego  
El Copey  
Bosconia

**Figura No. 1. Municipios Subregionalización Fonseca**





## II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS

En el marco de los objetivos y políticas del esquema de ordenamiento territorial, se establecieron cuatro estrategias básicas que dan fundamento al componente general, por ende a la totalidad del estructuramiento del suelo.

### 2.1. ESTRATEGIAS AMBIENTALES

#### 2.1.1. DEFINICIÓN

Base de su expansión y desarrollo Municipal será las decisiones que sobre el ordenamiento y ocupación del suelo realice Fonseca, por lo cual se requerirá tomar medidas encaminadas a atender dos frentes en el tema ambiental: una, la conservación, preservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que hay en el Municipio y la otra, la integración que se hagan de ellos por medio de obras físicas como infraestructura, aspectos socioeconómicos por medio del aprovechamiento social que de los recursos haga la comunidad y de aspectos culturales por medio de la educación y conocimiento de los jóvenes y adultos frente al ambiente.

#### 2.1.2. OBJETIVOS

- Proteger zonas naturales especiales, que garanticen la oferta de bienes y servicios esenciales, para la promoción del desarrollo socioeconómico y prevención de desastres naturales<sup>3</sup>.
- Generar una conciencia de protección y conservación de los recursos naturales renovables, mediante la concertación y participación activa de todas las instancias relacionadas con la materia.
- Establecer mecanismos integrales que permitan la preservación y defensa del patrimonio ecológico del Municipio de Fonseca.
- Orientar y regular los procesos de localización y distribución de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y del sistema ecológico principal de la región y del Municipio y según lo establecido en la Ley.

---

<sup>3</sup> Artículos 2 y 3 Decreto 2811 de 1974. Artículos 1, 7, 65, 67, 68 Ley 99 de 1993.



**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**FONSECA**

- Recuperar y preservar las condiciones de regulación hídrica y de calidad con el fin de satisfacer demandas actuales y futuras.
- Establecer las regulaciones para la protección del medio ambiente, la conservación de recursos naturales y la defensa del paisaje del Municipio.
- Ordenar las actividades y los usos del suelo en las fuentes hídricas.
- Promover alianzas estratégicas con otras entidades y con las comunidades que busquen la conservación y manejo adecuado de las cuencas hidrográficas.
- Establecer acciones para la protección de acuíferos, humedales y otros importantes cuerpos de agua de manera concertada y paralela con la entidad ambiental Regional.
- Reducir los factores que originan las situaciones de amenazas y riesgos del Municipio, estableciendo normas estructurales para asegurar la protección del territorio.
- Rescatar el carácter colectivo del espacio público y establecer los equipamientos y amoblamientos necesarios para su protección y preservación.
- Incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo territorial y la consolidación social e intercultural.
- Generar alianzas Inter. Municipales para la gestión de procesos ambientales en áreas estratégicas de interés común.
- Promover una nueva cultura en la relación población - naturaleza - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.
- Propiciar la participación activa de las comunidades indígenas en el proceso de manejo y control ambiental del Municipio.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental Municipal en el marco de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 - 2015.



### 2.1.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Promover el desarrollo Municipal dentro de los parámetros del manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales, a fin de conservar los recursos naturales existentes así como también procurar la rehabilitación de los sistemas y recursos que han sido afectados por diferentes acciones antrópicas.
- Localizar y normalizar las zonas que originen riesgo ambiental o natural, desarrollar la zonificaciones de amenazas y riesgos.
- Establecer campañas y programas que reduzcan las actuaciones sobre zonas de riesgo, el espacio público y las áreas de riqueza ambiental reconocida.
- Coordinar acciones entre instituciones y Municipios vecinos para el manejo integral de los recursos naturales en el Municipio.
- Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental.
- Crear un triángulo sostenible entre sector público – comunidad- sector privado, que genere el manejo de un ambiente sano.<sup>4</sup>
- Impulsar en el Municipio de Fonseca, en todos los procesos productivos el concepto de producción limpia.
- Buscar la protección y desarrollo del patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arqueológico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus zonas de influencia<sup>5</sup>
- Buscar la defensa de la identidad de las comunidades con una tradición cultural propia, especialmente de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Artículos 69, 70, 72 Ley 99 de 1993.

<sup>5</sup> Ley 4071 de 1997.

<sup>6</sup> *Ibíd.*



- Hacer una gestión eficiente de los residuos sólidos producidos por el Municipio la cual que deberá estar enmarcada dentro de los parámetros de la legislación nacional.

## **2.2. ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES**

### **2.2.1. DEFINICIÓN**

La estructuración de un modelo social con libertades a los derechos individuales de los individuos y orientado hacia la satisfacción de las necesidades de la población, se concibe bajo un esquema de concertación entre estado y sociedad, creando instrumentos que permitan la interacción de la comunidad y la administración Municipal, para lograr el fortalecimiento y el acceso a la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, y demás aspectos que contribuyan al desarrollo social de la población.

El Municipio debe dirigir su accionar político – administrativo hacia los distintos estamentos de la sociedad especialmente hacia los sectores vulnerables, propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de la comunidad, logrando reducir los índices de pobreza, y lograr un modelo de sociedad mas justo y equitativo.

Este accionar debe concretarse mediante el fomento, promoción y rescate de los valores humanos y de las distintas expresiones culturales de la Municipalidad y de la región.

### **2.2.2. OBJETIVOS**

- Fomentar programas de capacitación y formación educativa, que garanticen la recuperación de los valores y un mejoramiento de la calidad de la educación básica primaria, básica secundaria y educación técnica y universitaria.
- Capacitar la fuerza laboral que requiere el sector productivo según la vocación del suelo Municipal.
- Garantizar un mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud en el Municipio, lo cual implica fortalecer económica y administrativamente a la ESE Hospital San Agustín de Fonseca y la



optimización de la red hospitalaria y el Sistema General de Seguridad Social

- Propiciar el desarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas a través de la participación efectiva en la toma de decisiones, para integrarlos al desarrollo socioeconómico, respetando sus conceptos y tradiciones culturales.
- Analizar y evaluar el sistema administrativo y operativo del esquema actual de prestación de los servicios públicos domiciliarios, propiciando el mejoramiento de la calidad de los servicios y la ampliación de la cobertura en la zona urbana y rural.
- Impulsar, Incentivar y fortalecer a las organizaciones, líderes y dirigentes deportivos del Municipio, a través de un plan de atención integral que consolide los procesos de fortalecimiento institucional y se desarrolle con participación activa de la comunidad Fonsequera.
- Promover acciones encaminadas a la identificación y prestación de servicios a la población vulnerable.
- Generar procesos que contribuyan al fortalecimiento de la actividad cultural y brindar alternativas de recreación y esparcimiento para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Fonseca.
- Fortalecer y promover las diferentes expresiones culturales, adecuando y creando espacios y medios para que se desarrollen dentro de los escenarios que se establezcan mediante las previsiones de suelo para el desarrollo de infraestructura asociada a estas actividades.
- Mejorar la actual cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios en área urbana y rural.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Fonseca concertado con las organizaciones y la comunidad en general.

### **2.2.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

- Poner en marcha una estrategia de participación ciudadana en la elaboración anual del presupuesto Municipal, mediante el esquema del



**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**FONSECA**

presupuesto participativo, encaminado a realizar inversión social que Fonseca requiere en el campo de la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, etc.

- Implementar procesos de participación ciudadana alrededor del Ordenamiento Territorial Municipal, de manera que sea una comunidad activa frente a su territorio.
- Fortalecer los vínculos con los niveles territoriales Nación, Región, Departamento y Corporación, de manera que se desarrollen proyectos conjuntos entre el Municipio y cada uno de los niveles territoriales y se armonicen las políticas e intereses sectoriales de manera conjunta.
- Utilizar de manera conveniente y eficiente los instrumentos de Gestión, Planificación y Financiación incluidos en la normatividad correspondiente.
- Desarrollar y complementar la infraestructura urbana de Fonseca y de las cabeceras de los corregimientos, de espacios pertinentes para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.
- Recuperar y proteger el patrimonio cultural e histórico Municipal.
- Reconocer la cultura como factor de desarrollo económico y social.
- Democratizar los bienes y servicios culturales.
- Reconocer y aceptar el pluralismo de la diversidad cultural.

## **2.3. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO**

### **2.3.1. DEFINICIÓN**

El desarrollo económico de la sociedad Fonsequera solo es posible a través del establecimiento de políticas claras que conlleven al aprovechamiento de las potencialidades existentes y la preparación del recurso humano, armonizadas con las políticas Regionales y nacionales que permitan al Municipio competir ventajosamente en los mercados (departamental, regional, nacional e internacional). Se requiere elevar la productividad de los distintos renglones de la economía con el apoyo del Estado y la comunidad.



El esquema de Ordenamiento de Fonseca procurará establecer un conveniente uso del suelo a fin de que las actividades económicas encuentren espacios comercialmente equipados para su normal desarrollo.

### **2.3.2. OBJETIVOS**

- Propiciar el desarrollo económico del Municipio como mecanismo esencial para la generación empleo, riqueza y bienestar de los Fonsequeros.
- Impulsar la actividad agropecuaria para reposicionarla como la principal fuente de desarrollo en el Municipio.
- Impulsar a la microempresa, famiempresa y demás formas asociativas para la generación principalmente de empleo.
- Apoyar la construcción de infraestructura para la comercialización de la producción agrícola específicamente centros de acopio y de comercialización.
- Apoyar al sector comercio y servicios, para convertirlos en sectores autosuficientes a las demandas futuras procurando una buena localización.
- Apoyo al sector agrícola y pecuario mediante la construcción de infraestructura que facilite su funcionamiento y mediante la ejecución de planes sectoriales.

### **2.3.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

- impulsar la generación de empleo a través del fortalecimiento de la microempresa, famiempresas y demás formas asociativas para la producción.
- Convertir los esquemas de economía solidaria en estructuras de interés prioritario, las cuales se fortalecerán a través de asesoría, capacitación y acceso a créditos.
- A través de la Secretaria de Desarrollo Social y con la población identificada en SISBEN, organizar y liderar los comedores comunitarios de las escuelas del Municipio.
- Fortalecer a los sectores de comercio y servicios mediante el mejoramiento de la infraestructura asociada a estos sectores.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

- Establecer la necesidad de lograr reconversión del uso del suelo rural según clasificación, vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.
- Promover el desarrollo de la elaboración de estudios de comercialización y mercadeo para direccionar la producción local.
- Apoyar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas para la producción agropecuaria.
- Localizar e incorporar las áreas comunales a los procesos productivos mediante la elaboración de proyectos asociativos liderados por población de bajos recursos económicos y grupos vulnerables del área rural.
- Gestionar recursos del sector privado y del orden Nacional para los diseños de proyectos de infraestructura para adecuación de tierras y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola y pecuaria.
- Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos asociativos e individuales.
- Proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales.
- Aprovechar el potencial geológico-minero del Municipio (carbón, materiales lapidarios, barita, materiales de construcción etc), para su explotación acorde con las condiciones ambientales del Municipio.
- Promover los estudios para la localización de canteras y buscar fuentes diferentes al de material de río como insumos en la construcción.
- Promover el desarrollo de estudios para identificación de potencialidades mineras del Municipio, tecnificación de la producción, caracterización y evaluación de reservas, depósitos existentes y legalización, organización y desarrollo de los proyectos.
- Apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos mineros y gestionar la



utilización de la mano de obra que habita en la Municipalidad.

- Diseñar una estrategia amplia que identifique las posibilidades de un Municipio situado en una región cuyo suelo es apto para la agricultura, ganadería y la minería y que permita aprovechar las zonas que por su localización desarrollar un intenso comercio binacional con Venezuela.

## **2.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD**

### **2.4.1. DEFINICIÓN**

Esta estrategia se basa en el desarrollo de un individuo identificado con su naturaleza, su entorno y con sus coterráneos y proyectado hacia una sociedad equitativa, solidaria, democrática y participativa.

Este aspecto es el que construye el tejido social y crea las bases para formar un ciudadano tolerante, participativo, solidario, con sentido de pertenencia sobre el Municipio de Fonseca, todo esto soportado en una cultura ciudadana, respeto al Derecho a la Vida, al disenso, y a las relaciones para que todos los demás enfoques puedan cristalizarse y consolidarse.

### **2.4.2. OBJETIVOS**

- Fortalecer la estructura organizativa y la modernización de la Administración Municipal mediante el mejoramiento continuo de su recurso humano, el fortalecimiento de las finanzas Municipales y la sistematización de los procesos administrativos.
- Fortalecer la organización social y comunitaria y coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad a partir de redes de comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- Desarrollar la convivencia ciudadana mediante programas de formación a la ciudadanía.
- Diseñar y generar espacios de diálogos de concertación y conciliación entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el Municipio, en el marco de las directrices y acuerdos que se adelantan a nivel Nacional en torno al proceso de Paz.



- Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica en todo el territorio Municipal.
- Promover procesos de convivencia pacífica entre familias en conflicto y entre la comunidad en general y las dificultades en particular.

#### **2.4.3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana, en el proceso de formulación, ejecución, control y retroalimentación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004-2015 con el objeto de generar condiciones para la convivencia social en el Municipio.
- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia social, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de Paz sostenida y equilibrada.
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención a personas desplazadas por la violencia, integrado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Iglesia y un representante de las comunidades legalmente organizadas.
- Establecer acciones locales integrales para ayudar al proceso de Paz que actualmente se realiza en nuestro país, sin alejarse de los niveles de gobernabilidad y competitividad territorial.
- Establecer alternativas viables al proceso de Paz, comenzando por el cambio de actitud personal de los habitantes.
- Diseñar un programa de educación para la convivencia social ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- Diseñar espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica y tecnológica.
- Procurar que los gobiernos locales apoyen convenientemente las iniciativas que fomenten y fortalezcan el desarrollo económico privado, diseñando las alianzas estratégicas necesarias entre actores públicos y privados,



necesarias para el Desarrollo Municipal y Regional.

- Fortalecer la gestión y el aspecto fiscal, principalmente los tributos que provienen de fuentes relacionadas con el territorio y el uso y ocupación del suelo Municipal.
- Dinamizar los procesos de planeación del Municipio, principalmente en lo que al ordenamiento del territorio compete, fortaleciendo sus equipos técnicos y consolidando entre los profesionales un accionar coordinado.
- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial Municipal y Regional, el cual entre otros debe tener un alto contenido de sostenibilidad, para lograr en el largo plazo el Fonseca deseado por la población actual y el posible para los futuros ciudadanos Fonsequeros.
- Buscar la integración de los Municipios del Sur de la Guajira por medio de la creación de la Provincia de Padilla, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

### III. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La ocupación y aprovechamiento del suelo Municipal en el largo plazo se define y traza con base en el modelo de ocupación del territorio, a partir de las bondades del suelo (vocación de uso), de las áreas protegidas o de interés ambiental y de los proyectos a desarrollar sobre dicho suelo, incluyendo las estrategias territoriales que complementarán el desarrollo Municipal con base en el manejo territorial y teniendo como punto de referencia la localización el Río Ranchería y las estribaciones montañosas de la Sierra Nevada de Santa Marta y del Perijá.

#### 3.1. DEFINICIÓN

A fin de lograr que Fonseca se convierta en un Municipio autónomo y competitivo, se procurará su integración territorial al sistema Regional, Nacional e Internacional mediante la identificación de un modelo de ordenamiento que valore la riqueza de su medio natural, la localización estratégica, y que integre y potencie al Municipio a su población rural y que finalmente se convierta en facilitador del desarrollo socio económico local y subregional y Regional.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

La ordenación del territorio Municipal se prevé sea materializada a través de la identificación, fortalecimiento y producción del sector agrícola, en el cual mediante un sistema de adecuación de tierras, una óptima articulación de comunicaciones urbano-rural y la implementación de proyectos productivos y desarrollo tecnológico, se integren estos ámbitos del Municipio.

La conceptualización, formulación y puesta en marcha de la estrategia EOT-FONSECA se convierte en la oportunidad local para dinamizar un proceso de planeación y de producción de instrumentos de gestión, el cual no ha sido puesto en marcha a través del tiempo y del cual se derivó una cultura local desarrollo espontáneo y desorden territorial.

El territorio rural en general se planificará a través de la unidad corregimientos, con sus respectivas cabeceras corregimentales y en el área urbana los barrios se constituirán en las unidades básicas para procurar complementar el equipamiento del territorio Municipal.

Con base en el Modelo de Desarrollo Actual que ha identificado al Municipio de Fonseca en su contexto Regional social y económico, y soportado en los resultados establecidos en el documento de Diagnóstico, se propone un modelo de desarrollo territorial 2004-2015, el cual permita actuar de manera integral sobre los condicionantes que limitan el desarrollo de la población Municipal. De esta forma, el modelo busca delinear políticas y estrategias que alteren positivamente la imagen actual del Municipio, construyendo una imagen deseada que propenda por elevar el nivel de vida de los Fonsequeros.

### **3.1.1. ESTRUCTURA URBANO-RURAL**

El ámbito Urbano - Rural se constituye en la unidad territorial y de cohesión del Municipio, en el cual descansan el conjunto de relaciones y vínculos de los asentamientos existentes, los elementos íter actuantes de la base natural, y los procesos de movilidad, conectividad y accesibilidad de la población a los procesos de desarrollo del Municipio.

En el marco de este escenario, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fonseca 2004 – 2015, tiene como objetivos:

- Consolidar y asegurar la unidad territorial del Municipio incorporando adecuadamente el área urbana y rural al proceso de desarrollo Municipal. Esto se logra en principio implementando un proceso de complementación



de infraestructura vial.

- Promover procesos que faciliten la accesibilidad física y social de la población a los servicios públicos domiciliarios.
- Generar los acondicionamientos infraestructurales y de equipamientos sociales en las cabeceras corregimentales y asentamientos indígenas que permitan la estabilización de los asentamientos.
- Configurar territorialmente un sistema de comunicación que permita la integración eficiente de las zonas productivas rurales e indígenas con el área urbana y los centros de consumo Regionales (Barrancas, San Juan del Cesar, Maicao, Riohacha, Valledupar, Maracaibo).
- Fortalecer la comunicabilidad del área rural a través de la infraestructura vial y de transporte, que articule los asentamientos del área, las zonas de producción y a éstas con la cabecera urbana y la región.
- Afianzar las relaciones urbano - rurales – indígenas sobre la base del recurso hídrico en un proceso de consolidación de una nueva cultura de su manejo y recuperación.
- Generar un proceso de articulación y funcionalidad entre las localidades, asentamientos rurales y territorios indígenas que conforman el Municipio y su interacción con la cabecera.
- Consolidar con el adecuado diseño y uso del suelo, el corredor de la vía nacional que comunica a Valledupar con Riohacha.

### **3.1.2. ESTRUCTURA INTRA URBANA**

Caracterizado por concentrar la localización de actividades sociales, comerciales e institucionales a lo largo de la vía nacional.

Entre los objetivos planteados en estructura intra urbana, se cuentan:

- Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades de desarrollo de las comunidades y mejore su calidad de vida.



- Crear y consolidar la infraestructura de servicios básicos de transporte y viales, que permita un mejoramiento en la cobertura y la calidad en su prestación.
- Determinar los usos del suelo urbano (residencial, comercial, institucional, industrial y de reserva), acorde con la capacidad productiva del territorio y la compatibilidad de usos en el marco de la sostenibilidad.
- Delimitar las zonas de riesgos y amenazas por diferentes factores, y relocalizar asentamientos hacia lugares que aseguren la protección de las comunidades.
- Identificar macroproyectos que dinamicen la estructura urbana e impulsen la competitividad en el marco de un proceso desarrollo sostenible de la cabecera Municipal.
- Fortalecer una estructura organizacional, que lidere procesos de desarrollo sostenible asegurando la participación social.
- Impulsar intervenciones que consoliden el tejido urbano con énfasis en la habitabilidad y aseguramiento de la Vivienda de Interés Social como contribución efectiva en la superación de la pobreza existente en el territorio.
- Incorporar el concepto de Espacio Público como elemento articulador de la convivencia y el esparcimiento.

### **3.2. COMPONENTES DEL MODELO<sup>7</sup>**

#### **3.2.1. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**

Tres componentes estructurantes conforman el modelo:

Es directriz primaria el tema ambiental en el Municipio el cual está conformado por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y por la Serranía del Perijá y el valle del río Ranchería, zonas protegidas de importancia nacional. Igualmente, el conjunto del Sistema Hídrico conformado por los cauces y cuerpos de agua de

---

<sup>7</sup> Ver Plano MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.



mayor importancia Municipal como el Valle del Río Ranchería y los arroyos Conejo, la Quebrada, Mamón y el Toco.

Finalmente, el sistema vial Nacional es otro elemento estructurante; la transversal Carmen-Boconia-Valledupar-Maicao-Puerto Bolívar<sup>8</sup>, y las vías que se desprendan de ella y conectan las veredas. (Ver Figura No. 1).

**Figura No. 2. Elementos estructurantes**



### 3.2.2. ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD

Otro de los componentes del modelo lo constituyen las áreas que han sido declaradas de preservación o conservación por instancias nacionales como el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta al noroccidente, donde está el resguardo indígena Mayabangloma, y la Serranía del Perijá al sur oriente como área de manejo ambiental nacional; dentro de esta área se encuentran los corregimientos de Conejo, el Hatico, Sitionuevo y Almapoque.

Los proyectos al interior de estas áreas protegidas deben ser concertados con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la CAR, por ser espacio biogeográficos y de alta importancia nacional e internacional, siempre se debe considerar una baja densidad poblacional e infraestructura. (Ver Figura No. 2).

<sup>8</sup> Decreto 1735 de 2001.



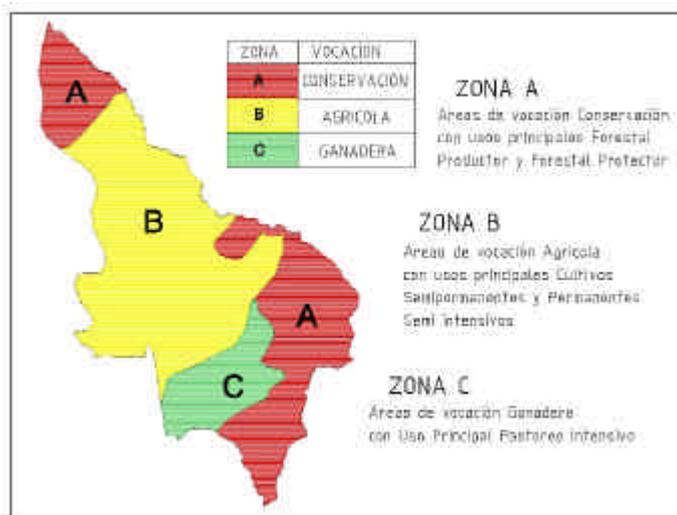
**Figura No. 3. Espacios de gobernabilidad**



**3.2.3. VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL**

El modelo se apoya en la vocación del suelo Municipal, el cual de manera general, es de vocación de Conservación, Ganadera y Agrícola de acuerdo con el estudio de Zonificación Agro ecológica del IGAC. (Ver Figura No. 3).

**Figura No. 4. Vocación del suelo Municipal**





Las zonas con vocación de conservación forestal requieren ser conservadas permanentemente con vegetación natural o plantaciones forestales con fines de protección permitiéndose la producción indirecta de frutos o productos secundarios, sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque, este tipo de vocación es el que predomina sobre el territorio Municipal.

La vocación de tipo agrícola es la segunda en extensión dentro del territorio Municipal, este tipo de tierras necesitan practicas manuales de preparación de suelos, manteniéndolos provistos de una cobertura vegetal protectora excepto por periodos breves; las practicas de conservación de suelos y aguas deben ser intensas.

Con respecto a la vocación ganadera, el manejo debe enfocarse a evitar el sobrepastoreo, controlar las quemas y manejar la composición de la pastura mediante la introducción de leguminosas forrajeras.

### 3.2.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo integra dos grandes componentes: uno la construcción de un distrito de riego a partir de la Represa del Río Ranchería y el otro correspondiente a las dos áreas de explotación minera identificadas por Minercol. (Ver Figura No. 4).

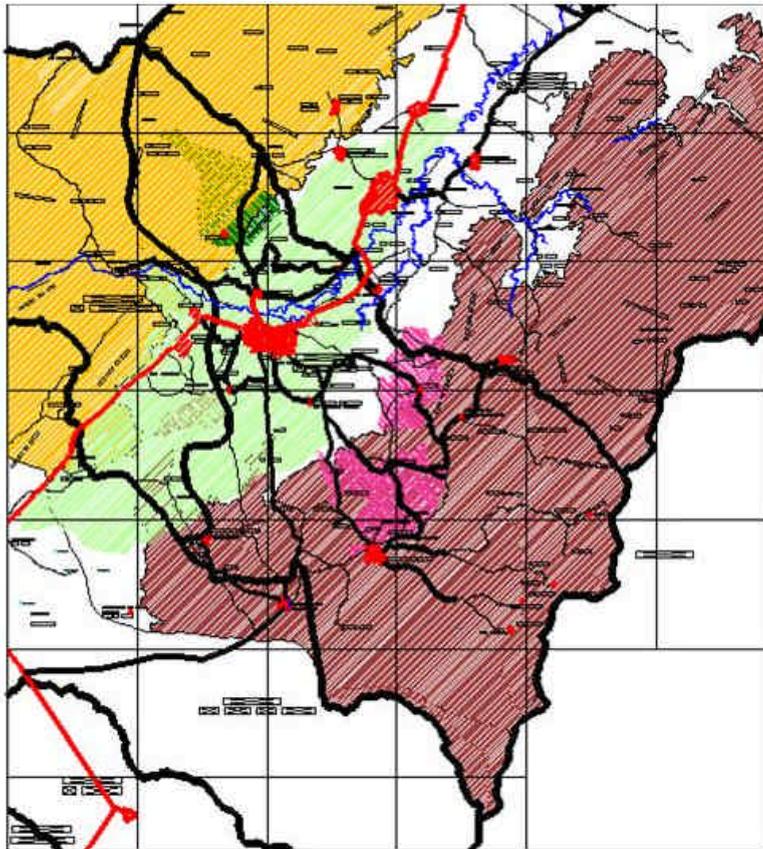
**Figura No. 5. Proyectos productivos estratégicos**





Funcionalmente las potencialidades ofrecidas por el territorio Municipal, los proyectos productivos a realizar y la voluntad de esta administración de mejorar las condiciones actuales de la población Fonsequera constituyen el modelo de ocupación territorial Municipal, el cual da origen a los elementos estructurantes del ordenamiento territorial Municipal.

**Figura No. 6. Mapa del Modelo de Ocupación Municipal**





## **PARTE 2.**

La clasificación del territorio Municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.

### **IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL**

#### **4.1. SUELO URBANO**

La delimitación del área urbana Municipal se ha hecho a partir del perímetro urbano actual y de las zonas de crecimiento proyectado para un horizonte de tres (3) períodos administrativos, año 2015. Las proyecciones de población esperadas se han basado en el documento ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FONSECA<sup>9</sup>. Ver el plano de CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

##### **4.1.1. DEFINICIÓN<sup>10</sup>**

Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definen como áreas de mejoramiento integral en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso, el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios masivos domiciliarios o sanitario.

---

<sup>9</sup> CORPES-INGESTUDIOS. Cartagena, Diciembre 1999.

<sup>10</sup> Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

4.1.2. POLIGONAL URBANA

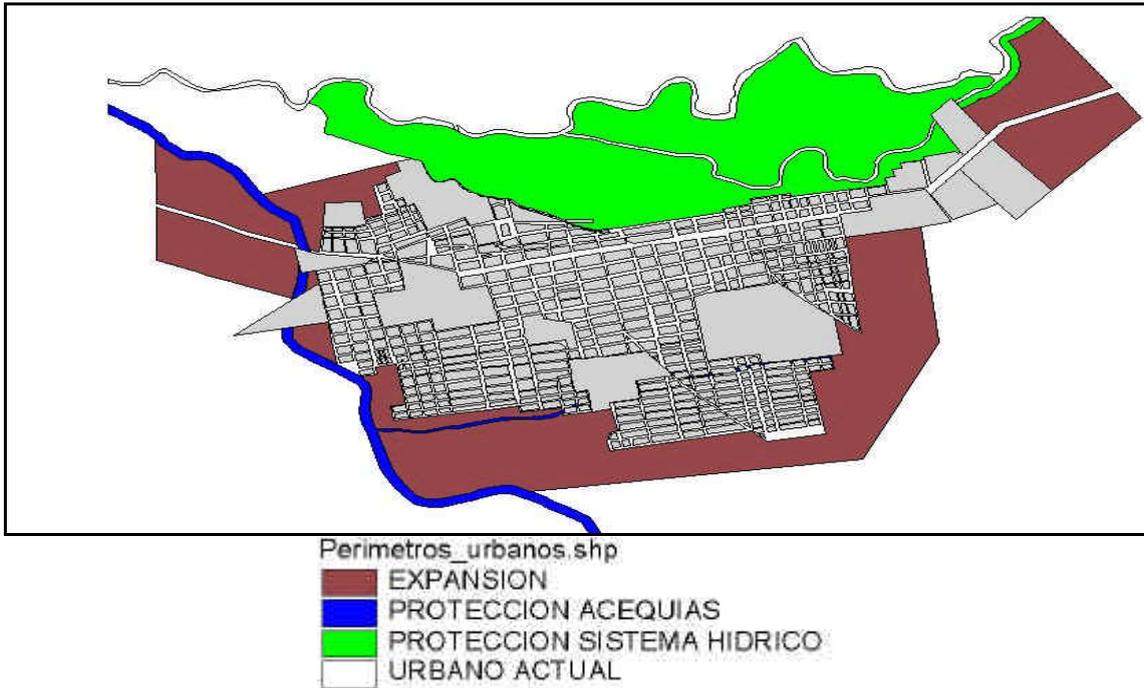
En concordancia con la definición anterior el área actual del casco urbano del Municipio de Fonseca es de 516.54 Ha que incluye los desarrollos urbanísticos aprobados a la fecha de elaboración del EOT. La poligonal que define esta área, de acuerdo con el plano PERÍMETROS URBANOS, es la siguiente:

Tabla 2. PUNTOS POLIGONAL URBANA

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	1136432.44	1697119.38	33	1132469.24	1695704.25
2	1136780.20	1696726.22	34	1132197.16	1695652.77
3	1136579.26	1696511.21	35	1132524.22	1695916.03
4	1136476.88	1696628.59	36	1132626.15	1696285.71
5	1136215.59	1696505.16	37	1132681.59	1696270.27
6	1135622.46	1696380.48	38	1132709.40	1696632.49
7	1135713.35	1695680.20	39	1132920.07	1696640.72
8	1135560.40	1695782.78	40	1132937.04	1696514.67
9	1135609.83	1695521.57	41	1133037.02	1696555.01
10	1135548.20	1695492.83	42	1132982.41	1696760.30
11	1135566.12	1695405.57	43	1133058.86	1696788.35
12	1135422.37	1695381.88	44	1133045.90	1696828.75
13	1135513.92	1694927.99	45	1133133.56	1696863.17
14	1135187.48	1694873.44	46	1133107.69	1696930.64
15	1135097.54	1694952.98	47	1133194.63	1696957.50
16	1134308.31	1694804.48	48	1134220.69	1696428.59
17	1134303.35	1694936.32	49	1134944.26	1696562.77
18	1134348.43	1694948.18	50	1134938.51	1696591.09
19	1134316.50	1694316.50	51	1135097.40	1696622.52
20	1134047.18	1695067.71	52	1135089.32	1696666.10
21	1134038.05	1695124.01	53	1135318.40	1696701.67
22	1133804.56	1695090.83	54	1135322.75	1696676.24
23	1133795.27	1695134.62	55	1135859.62	1696767.93
24	1133096.59	1695028.76	56	11358511.42	1696815.77
25	1133076.79	1695136.50	57	1135901.94	1696823.77
26	1133164.54	1695149.09	58	1135889.97	1696879.97
27	1133110.98	1695444.34	59	1135940.54	1696887.41
28	1132995.29	1695422.54	60	1135936.56	1696926.04
29	1133003.19	1695366.91	61	1136070.04	1696947.17
30	1132901.17	1695351.19	62	1136065.42	1698976.04
31	1132782.41	1695443.32	63	1136256.67	1696997.01
32	1132733.03	1695754.22	64	1136104.65	1697282.40
33 A	1132529.24	1695715.65	65	1136218.21	1697403.58



Figura No. 7. Perímetros urbanos



#### 4.1.3. SUELO URBANO DE SEGUNDO NIVEL

Las cabeceras corregimentales que hacen parte de esta clasificación son las siguientes:

Tabla 3. Puntos poligonal Cardonal (2º Nivel)

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1132018	1693164
2	1132021	1692487
3	1132507	1692336
4	1132566	1692705
5	1132353	1692734
6	1132414	1692981



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

**Tabla 4. Puntos poligonal El Hatico (2º Nivel)**

<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
1	1133699	1697934
2	1133305	1697994
3	1133334	1698209
4	1133728	1698487
5	1134034	1697864

**Tabla 5. Puntos poligonal Conejo (2º Nivel)**

<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
1	1139866	1683361
2	1140017	1683669
3	1139925	1684006
4	1140076	1684099
5	1140777	1683703
6	1140717	1683426

**Tabla 6. Puntos poligonal Sitionuevo (2º Nivel)**

<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
1	1130896	1684830
2	1131199	1685077
3	1131352	1684894
4	1131231	1684678
5	1131171	1684401
6	1130989	1684370

**Tabla 7. Puntos poligonal Los Altos 2º (Nivel)**

<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
1	1139301	1694976
2	1139727	1694947
3	1140186	1694242
4	1139943	1694210
5	1139457	1694208
6	1139364	1694669



**Tabla 8. Suelo Urbano de Segundo Nivel**

<b>NOMBRE CORREGIMIENTO</b>	<b>AREA TOTAL (HA)</b>	<b>CABECERA Suelo 2º Nivel</b>	<b>AREA (Ha)</b>
El Hatico	9801.3951	El Hatico	24.18
Conejo	19452.9480	Conejo	42.34
Almapoque	10326.1354	Los Altos	43.31
Sitionuevo	3948.6883	Sitionuevo	18.63
El Confuso	2687.9312	El Confuso	-
Cardonal	727.2683	Cardonal	29.25

## **4.2. SUELO EXPANSIÓN URBANA**

### **4.2.1. DEFINICIÓN<sup>11</sup>**

Constituido por la porción de territorio Municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, según lo determine el Programa de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la cabecera Municipal, y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios masivos domiciliarios, áreas libres, parques, y equipamiento colectivo de interés público o social.

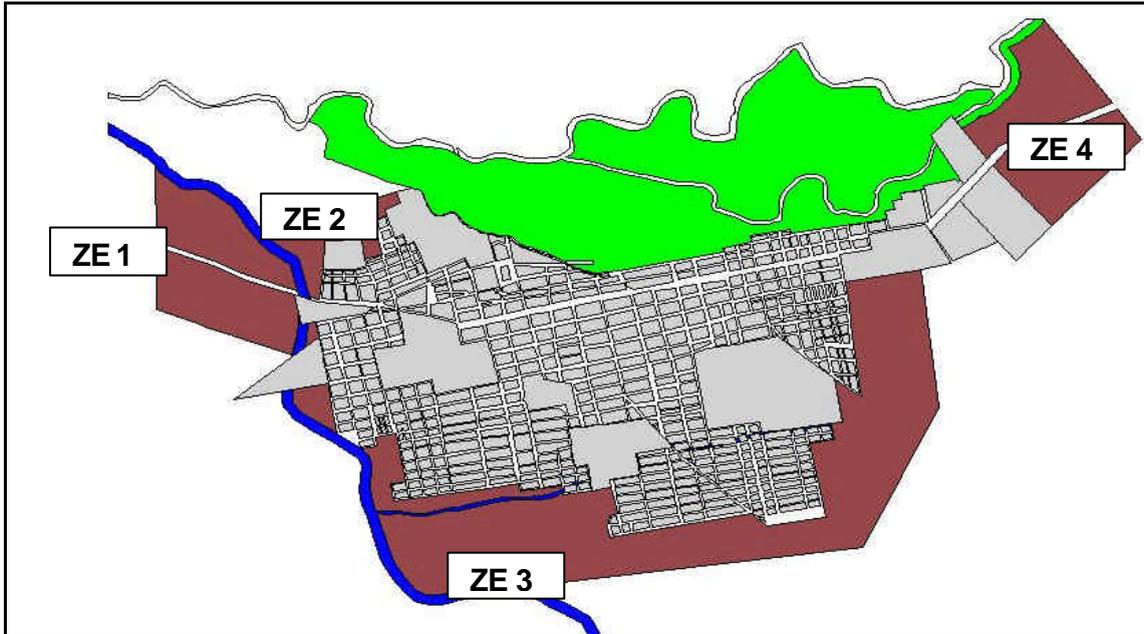
### **4.2.2. LOCALIZACIÓN**

De acuerdo con el crecimiento esperado y la población a albergar en un horizonte de 12 años (año 2015), y teniendo en cuenta los proyectos productivos agrícolas y mineros y las expectativas de mejoramiento de las condiciones económicas del Municipio y de sus habitantes, se han determinado cuatro (4) áreas de expansión en área urbana de primer nivel, localizadas en el plano de CLASIFICACIÓN DEL SUELO. El área total en zona de expansión es de 335.24 Ha.

<sup>11</sup> Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998.



Figura No. 8. Zonas de Expansión Urbana



#### 4.2.3. ZONA DE EXPANSIÓN ZE1

Localizada hacia el extremo occidental del casco urbano, paralelamente a la carretera nacional que conduce a Distracción, la cual tiene un área de 55,4 Ha. Y estará destinada para uso residencial, principalmente tipo conjuntos residenciales.

Tabla 9. Puntos poligonal ZE 1

PUNTO	ESTE	NORTE
35	1132524.22	1695916.03
35 A	1131769.02	1696212.62
35 B	1131764.21	1697085.68

#### 4.2.4. ZONA DE EXPANSIÓN ZE 2

Localizada al Noreste de la ZE1, con un área de 17,34 Ha, con fin de uso residencial.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

**Tabla 10. Puntos poligonal ZE 2**

PUNTO	ESTE	NORTE
36	1132626.15	1696285.71
36	1132362.05	1696698.35
37	1132681.59	1696270.27
38	1132709.40	1696632.49
39	1132937.04	1696514.67
40	1132937.04	1696514.67
41	1133037.02	1696550.01
42	1132982.41	1696760.30

**4.2.5. ZONA DE EXPANSIÓN ZE 3**

Localizada en los sectores Suroeste y Sureste del casco urbano, con un área de 204, 7 Ha, con fin de uso residencial, prioritariamente para Vivienda de Interés Social.

**Tabla 11. Puntos poligonal ZE 3**

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
3	1136579.26	1696511.21	13	1135513.92	1694927.99
3A	1135726.06	1694740.63	14	1135187.48	1694873.44
3B	1133860.71	1694508.59	15	1135097.54	1694952.98
4	1136476.88	1696628.59	16	1134308.31	1694804.46
5	1136215.59	1696505.16	17	1134303.35	1694936.32
6	1135622.46	1696380.48	18	1134348.43	1694948.18
7	1135713.35	1695680.20	19	1134316.50	1695113.03
8	1135560.40	1695782.78	20	1134047.18	1695067.71
9	1135609.83	1695521.57	21	1134038.05	1695124.01
10	1135548.20	1695492.83	22	1133804.58	1695090.83
11	1135513.92	1695405.57	23	1133795.27	1695134.62
12	1135422.37	1695381.88	24	1133096.59	1695028.76
25	1133076.79	1695136.50	28	1132995.29	1695422.54
26	1133164.54	1695149.09	29	1133003.19	1695366.91
27	1133110.98	1695444.34	30	1132918.17	1695351.19



#### 4.2.6. ZONA DE EXPANSIÓN 4, ZE 4

Localizada en el extremo Noreste del casco urbano, paralela a la carretera nacional, vía a Barrancas, con un área de 57,8 Ha, destinada por su vocación actual para uso mixto Institucional e industrial.

**Tabla 12. Puntos poligonal ZE 4**

POT.	ESTE	NORTE
2	1136780.20	1696726.22
2 A	1137285.10	1697259.28
2 B	1136738.60	1698000.00
2 C	1136275.88	1697327.04

#### 4.3. SUELO RURAL

##### 4.3.1. DEFINICIÓN<sup>12</sup>

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: uso agropecuario, piscícola, forestal, minero, protección.

##### 4.3.2. LOCALIZACIÓN

La clasificación de suelo rural le corresponde a todo el territorio corregimental Municipal, excluyendo sus cabeceras corregimentales anteriormente clasificadas como suelo urbano de segundo nivel. En el plano de CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL se delimita y localiza esta clasificación.

#### 4.4. SUELO SUBURBANO

##### 4.4.1. DEFINICIÓN

<sup>12</sup> Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
FONSECA

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.

Se incluye dentro de esta clasificación el área rural del casco urbano de Fonseca en el cual se espera se desarrollen unidades prediales suburbanas con fines agrícolas, ya que se encuentra dentro del área beneficiada por la represa del Río Ranchería destinada para dicho fin. En el plano de CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL se delimita y localiza esta clasificación.

El área total clasificada como suelo suburbano es de 1469.57 Ha.

### **PARTE 3.**

La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

## **V. SUELO DE PROTECCIÓN**

### **5.1. DEFINICIÓN<sup>13</sup>**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios masivos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

---

<sup>13</sup> Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998.



## **5.2. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

En el territorio Municipal las áreas de mayor importancia ambiental están representadas por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, reglamentadas por normas superiores como zonas de importancia e interés ambiental Nacional. También se incluyen las rondas de ríos y cuerpos de agua, los humedales, los cerros y otras elevaciones montañosas. Estas áreas se localizan en el plano de ÁREAS DE RESERVA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN y se describen en los acápite subsiguientes.

### **5.2.1. ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO**

- Loma El Tablazo, en el corregimiento de El Hatco.
- Lomas de Potreritos, en el corregimiento de Almapoque.
- Lomas de San Agustín, en el corregimiento de Almapoque.
- Sabanas de Simón, en el corregimiento de Almapoque.

### **5.2.2. ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO**

- Cuenca del Río Ranchería.
- Ronda y cauce del Río Ranchería en toda su extensión dentro del territorio Municipal.
- Ronda y cauce del arroyo La Quebrada en toda su extensión dentro del territorio Municipal.
- Todos los demás cuerpos de agua dentro del territorio Municipal.

## **5.3. ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO**

- Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Serranía de Perijá.
- Reserva forestal Instituto Agrícola de Fonseca, en área urbana.
- Zona de protección del Río Ranchería colindante con el casco urbano Municipal.
- La plaza principal Municipal.
- Área boscosa de los Algarrobillos, a la salida de Los Altos (en la cual se va a construir un parque ecológico).



#### **5.4. ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Estas áreas se localizan en el plano ÁREAS DE RESERVA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

##### **5.4.1. ACUEDUCTO**

- Bocatoma sistema acueducto urbano.
- Planta de tratamiento .
- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Tanques elevados: Estos se encuentran en un predio urbano del municipio de Fonseca, es predio se declara de reserva.
- Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales: Las áreas rurales en donde se encuentra infraestructura para el funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado son declarados de reserva para protección.

##### **5.4.2. ALCANTARILLADO**

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Lagunas de oxidación: Esta se encuentra ubicada en la vía que del casco urbano conduce a los altos, en urea de 3 Hrs (ver plano de amenazas y riesgos municipales).

##### **5.4.3. ASEO**

- Relleno sanitario: Este se encuentra ubicado a 2.5 KM del casco urbano municipal en la vía que conduce del casco urbano hacia los altos, se encuentra en un área de 4 Hrs. (ver plano de amenazas y riesgos municipales).

##### **5.4.4. ELECTRICIDAD**

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Subestaciones y estaciones eléctricas en área urbana y rural.

##### **5.4.5. GAS NATURAL**

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.



- Franjas de redes primarias de abastecimiento instaladas.
- Estación reguladora de control. Ubicada en el casco urbano de Fonseca, en la vía que conduce hacia el municipio de distracción.
- Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales.

## **5.5. ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO**

El riesgo se compone de dos elementos básicos conocidos como amenaza y vulnerabilidad, ambos factores son interdependientes y se deben evaluar uno en relación con el otro, ya que ninguno puede concebirse de forma separada ( no existe amenaza sin vulnerabilidad, ni vulnerabilidad sin amenaza).

La amenaza hace referencia a la probable ocurrencia de un fenómeno, sea natural o generado por el hombre de forma no intencional, que tenga la potencialidad de generar daños y pérdidas en un contexto social, temporal y espacial determinado.

Las zonas en esta clasificación se muestran en el plano de AMENAZAS Y RIESGOS MUNICIPALES. En cumplimiento de lo persectuado en el decreto Ley 919 de 1989 y considerando que los esquemas de ordenamiento territorial como instrumentos orientadores del desarrollo sostenible en el largo plazo y de la gestión territorial en el corto y mediano plazo el Municipio formulara en el corto plazo en plan de contingencia para la atención y prevención de desastres.

### **5.5.1. POR REDES DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN ALTA PRESIÓN**

La zona de riesgo se encuentra en la parte norte del Municipio de Fonseca entre el casco urbano y el corregimiento del Hatico y en la zona sur occidental donde está ubicada la estación reguladora de control.

### **5.5.2. POR CONDICIONES DE INSALUBRIDAD**

Debido al mal estado de la laguna de oxidación ya que esta vierte las aguas residuales directamente al arroyo La Quebrada considerada como el cuerpo de agua secundario más importante. Por el manejo inadecuado del botadero de basuras en inmediaciones de los Altos.



### **5.5.3. POR POTENCIAL INCENDIO O EXPLOSIÓN EN SITIOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES GASOLINA, ACPM Y GAS PROPANO**

Casetas de expendio informal de combustibles o vendedores ubicados a orillas de vías.

### **5.5.4. POR INUNDACIONES**

- Zonas SW y SE del área urbana del Municipio en la zona de influencia del canal el Zaino, especialmente en los barrios 12 de Octubre, Cristo Rey, Retiro I y Crispín Medina y Villa Jardín.
- En el área rural en el sector de Jagüey por desbordamiento del arroyo Platanal.
- En el corregimiento del Confuso por desbordamiento del arroyo la Quebrada.

### **5.5.5. POR DESLIZAMIENTOS (FRM).**

Este tipo de amenaza se presenta en el área rural, en sectores escarpados donde se han realizados cortes en laderas de montañas para la construcción de vías, específicamente en el área de San Agustín, Puerto López, las Bendiciones, las Marimondas, las Colonias y el Chorro.

### **5.5.6 OTROS EVENTOS NATURALES (Incendios forestales, huracanes).**

Existen otros eventos que por su lento desarrollo, generalmente no son percibidos como amenazas ni tenidos en cuenta por manera adecuada por su lento y poco violento desarrollo. Entre estos se destacan el fenómeno del niño, los cambios climáticos, cambios en los niveles freáticos del suelo, los procesos de certificación, vendavales etc. Por sus características intrínsecas y su cobertura generalmente de carácter regional, no es posible su zonificación pero es necesaria su evaluación para determinar la posibilidad de ocurrencia.